



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 105 - 2021**

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

Chachapoyas, 08 JUN 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 102-2021-G.R. Amazonas-CAR-AI- "SM"-MLPM-D, de fecha 12 de mayo del 2021, mediante el cual el Centro de Acogida Residencial Aldea Infantil "Señor de los Milagros", alcanza el Proyecto de Reglamento Interno, para su aprobación correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con trabajadores y servidores prestos a brindar al ciudadano, un servicio de calidad, oportuno, confiable, predecible e imparcial, a través del desempeño responsable y transparente de la función pública y con mecanismos de control efectivos.

Que, la Ley N° 29174, Ley General de Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes, tiene por objeto regular el funcionamiento de los centros de atención temporal, independientemente de la denominación y modalidad que tengan las instituciones que brindan residencia a niños, niñas y adolescentes.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2009-MIMDES, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29174, Ley General de Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de alcanzar una óptima calidad de atención en el funcionamiento de los mencionados establecimientos; así mismo dispone que los Centros de Atención Residencial, deberán contar con un reglamento interno donde se regule su actividad y funcionamiento, la relación con las familias y la comunidad, los derechos y deberes, la actuación y medidas correctivas del personal, la metodología para la gestión de quejas y reclamaciones de las niñas, niños o adolescentes, los horarios de atención y el régimen económico de la entidad.

Contando con el visto bueno de la Gerencias Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Social, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Administración, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR;





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 105 - 2021**

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el REGLAMENTO INTERNO del Centro de Acogida Residencial Aldea Infantil "Señor de los Milagros", documento que consta de catorce títulos (14), ochenta y tres (83) Artículos, documentos que en treinta y cuatro (34) folios forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dejar SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General Regional N° 343-2018-Gobierno Regional Amazonas/GGR, de fecha 24 de agosto de 2018, que aprueba el Reglamento Interno del Centro de Atención Residencial Aldea Infantil "Señor de los Milagros"

**ARTÍCULO TERCERO.** - TRANSCRIBIR la presente Resolución a todas las dependencias interesadas, del Gobierno Regional Amazonas.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, publique el contenido del presente Reglamento Interno en la Página Web de la Institución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

ING. RAÚL GUTIERREZ HIDALGO  
GERENTE GENERAL REGIONAL